



FEDERACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS DEL CORRIENTES

PRONUNCIAMIENTO

Las comunidades nativas Belén de Plantanoyacu y Belén de Sión, luego de varios años de reclamos y de agotar las vías de diálogo con las instituciones públicas y con la empresa petrolera Talismán Energy, quien fue operadora del Lote 101 ubicado en territorio achuar del Corrientes, se han visto forzadas a tomar una medida de fuerza para que sean atendidos sus justos reclamos, producto del daño generado por la empresa durante los años 2009 y 2012, años de actividad en la zona.

El 5 de mayo, de manera pacífica y salvaguardando la integridad y seguridad de las personas, las comunidades han retenido a 7 personas que prestaban servicios a la empresa Talisman Energy, exigiendo que en las próximas 24 horas se haga presente en el lugar el ING. ALEJANDRO PONCE, Gerente General de la empresa, para dar solución integral al problema que por años aqueja a las comunidades.

Los daños y perjuicios generados al ambiente, territorio y salud de las comunidades afectadas han sido denunciados en repetidas ocasiones y por años, tanto por las comunidades como por FECONACO. La empresa Talismán se retiró del lote en 2012 ejecutando un **“Plan de Abandono que no ha cumplido con recuperar y regenerar las áreas afectadas por la perforación exploratoria en la zona, sino todo lo contrario” (Servindi, 14/7/2015)**. El programa de monitoreo ambiental de FECONACO emitió un Reporte el 14/4/2015 donde evidencia esto

Con paciencia y buena fe los apus de las comunidades mencionadas, Juan Piñola y Jonás Hualinga respectivamente, han buscado puentes de diálogo y presentado sus exigencias ante las autoridades públicas y la empresa. **“No aceptaremos más mentiras de que todo está bien, que no hay contaminación porque no es así y nosotros lo vemos a diario” (Diario La Región, 27/8/2014)**, señalaban los apus en una nota periodística. Pero la indiferencia ha imperado todo este tiempo, así como la consecuente intranquilidad y alto riesgo a los cuales están expuestas la vida de los pobladores y los territorios de las comunidades. Ni autoridades ni representantes de la empresa se han preocupado en atender el justo reclamo.

En julio de 2015, los apus de las comunidades denunciaron: “una muestra de lo grave que es la situación se dio hace solo unos días -el 2 de julio- con la muerte de una menor de 13 años en la comunidad de Sión. De acuerdo a los apus, la niña se quejaba de dolores de estómago, cabeza y presentaba vómitos. Esto se habría dado a raíz del consumo de agua contaminada”. Asimismo, dijeron que existe un “aumento el registro de enfermedades en niños y ancianos”.



Además, las comunidades señalan que el propio **Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental (OEFA)**, quien en ha ingresado en diversas oportunidades a lo que fue el área del lote, hasta la fecha no se ha pronunciado con respecto a este grave problema socioambiental, el cual lleva cerca de años sin ser reparado.

La Federación de Comunidades Nativas del Corrientes (FECONACO) exige a la empresa Talismán Energy que se haga responsable de los daños y que de inmediato tome acciones para la remediación del territorio. Asimismo exigimos que las autoridades públicas cumplan su deber fiscalizador y de protección del ambiente y la salud de las personas, garantizando la vida sana. La exigencia de las comunidades, postergada por años, debe atenderse de inmediato y con la mayor sponsabilidad, para ello se debe iniciar un diálogo en los marcos del respeto y la buena fe.

Hacemos un llamado a la intervención de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) que tiene como mandato legal “la promoción de mecanismos de diálogo y concertación entre las empresas del Sector y las poblaciones locales, fomentando la suscripción de acuerdos entre las partes” (D.S. 031-2007-EM). De igual forma, invocamos la participación de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) así como a la Defensoría del Pueblo, con motivo de que la intervención del Estado sea efectiva y bajo las garantías necesarias.

Recordamos que ante la larga historia de violencia hacia nuestros pueblos, el Estado se comprometió al más alto nivel en el Acta de José Olaya (05.11.2016) que privilegiará el diálogo sobre cualquier tipo de controversia comunicando debidamente al Ministerio del Interior y al Ministerio Público.

Rechazamos todo tipo de represión y violencia en nuestras comunidades y exigimos que se anteponga los principios de diálogo y buna fe con el pueblo achuar del Corrientes, quien por muchos años exige justicia frente a los daños ocasionados por las empresas petroleras en sus territorios ancestrales.

Iquitos, 6 de mayo de 2016